



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 3

Nr o.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 19-Ago.-2021 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1/6	19-Ago.-2021	151874089001-2019-00047-00	LEY 1561	JUSTO RAFAEL FONSECA ÁVILA Y NOEMÍ BARÓN DE FONSECA	PNAS. INDET. Y HDROS. DE JORGE ENRIQUE BARON	1.-Que el 17-Ago.-2021 vencieron los términos concedidos en providencia del 01-Jul.-2021. 2. Que el 07-Jul.-2021 se informó al juzgado sobre la instalación de la valla. 3. Que el 08-Ago.-2021 venció el termino de instalación de la valla.	24-Ago.-2021	1.- CONVOCAR a diligencia de inspección judicial el día 03-Sep.-2021. 2.- CONVOCAR a la audiencia de instrucción y juzgamiento el día 03-Sep.-2021. 3.- DEJAR CONSTANCIA conocimiento de las fechas. 4.- PONER DE PRESENTE las prevenciones .
2/6	19-Ago.-2021	151874089001-2019-00078-00	Ley 1561	JOSÉ DIONISIO QUIROZ NUMPAQUE	HDROS. HIPÓLITO QUIROZ	1. Que el 17-Ago.-2021 venció el termino concedido a la ANT para dar respuesta a requerimiento. 2. Que el 27-Jul.-2021 la ANT allega respuesta. 3. Que el 30-Jul.-2021 la parte actora allega trámite ante la ANT.	24-Ago.-2021	1.- TENER por contestada en tiempo la demanda. 2.- CONVOCAR a las partes procesales a la audiencia de que trata el Art.372 del CGP., el día 15-Sep.-2021. 3.- DISPONER desde ya que los días 16 (Diligencia de inspección judicial) y 17-Sep.-2021 (Audiencias de instrucción y juzgamiento). 4.- DEJAR CONSTANCIA comunicación de las fechas. 5.- ORDENAR a secretaría que, comunique al curador. 6.- PREVENIR a las partes procesales de este juicio. 7.- 7.1.- DESIGNAR como perito topógrafo que acompañará la inspección judicial, a RUBÉN RODRÍGUEZ LOZANO. 7.2.- ADVERTIR que cargo de auxiliar de la justicia es de obligatoria aceptación.
3/6	19-Ago.-2021	151874089001-2020-00029-00	LEY 1561	DANILO BOYACÁ GACHAGOQUE	DARÍO BAUTISTA BOYACÁ	1. Que 17-Ago.-2021 venció el termino para presentar recursos. 2. Que el 17-Ago.-2021 fue presentado recurso de reposición contra la providencia del 10-Ago.-2021.	24-Ago.-2021	Primero.- DESPACHAR NEGATIVAMENTE el recurso de reposición impetrado. Segundo.- MANTENER INCÓLUME dicha providencia. Tercero.- CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación. Cuarto.- ORDENAR a secretaría remitir expediente electrónico.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.)

WhatsApp: 313-252-14-76

Cel.: 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata

Facebook: Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 2 DE 3

Nr o.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 19-Ago.-2021 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
4/6	19-Ago.-2021	151874089001-2021-00016-00	EJECUTIVO ALIMENTOS	ODILIA GARCÍA RAMÍREZ EN REPR. YVQG Y KDQG	JOSÉ VICENTE QUITO GUAYACÁN	1. Que el 17-Ago.-2021 venció el termino de traslado de recurso de reposición formulado por la parte ejecutada el 15-Jul.-2021. En la misma fecha, la parte ejecutante se manifiesta con respecto al recurso 5formulado. 2. Que el 09-Ago.-2021 venció el termino para presentar excepciones. 3. Que el 27-Jul.-2021 la parte ejecutada contestó la demanda y formuló excepciones.	20-Ago.-2021	1.- AUTORIZAR al abogado CARLOS ALEXANDER BOTTÍA GÓMEZ. 2.- CORRER EN TRASLADO a la parte aquí ejecutante las excepciones de fondo. 3.- NOTIFICAR la presente providencia en el estado más próximo. ----- Primero.- DESPACHAR POSITIVAMENTE el recurso de reposición. Segundo.- DISPONER el levantamiento del embargo. Tercero.- DECRETAR el embargo del salario. Cuarto.- ORDENAR a la parte aquí ejecutada informe a este juzgado datos. Quinto.- REQUERIR a las CÁMARAS DE COMERCIO DE TUNJA Y BOGOTÁ. Sexto.- ORDENAR a secretaría. Séptimo.- DENEGAR por improcedente el decreto de la medida cautelar. Octavo.- NOTIFICAR la presente providencia en el estado más próximo.



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 3 DE 3

Nr o.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 19-Ago.-2021 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
5/6	19-Ago.-2021	151874089001-2021-00030-00	RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO	FABIO ARTURO NUMPAQUE RODRÍGUEZ	MARISELA QUEMBA FUQUEN	1. Que el 18-Ago.-2021 fue radicada demanda con anexos completos, (se pone de presente que si bien es cierto en el acápite de anexos se menciona solicitud de medidas cautelares, el apoderado confirmó que fue un error de digitación y que no solicita medidas cautelares, constancia anexa).	24-Ago.-2021	1.- INADMITIR la demanda. 2.- ORDENAR a la parte aquí accionante subsanar. 3.- ABSTENERSE de reconocer al profesional. 4.- SEÑALAR que en contra de esta providencia resulta improcedente cualquier recurso en contra
6/6	19-Ago.-2021	151874089001-2021-00031-00	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	HÉCTOR GABRIEL HERNÁNDEZ BAYONA	PEDRO GONZÁLEZ CORDERO	1. Que el 19-Ago.-2021 fue presentada solicitud de conciliación extrajudicial y anexos.	19-Ago.-2021	PRIMERO.- Se FIJA las 09:00 horas del 27-Ago.-2021 para que tenga lugar la diligencia de conciliación. SEGUNDO.- ORDENAR a secretaría realizar la notificación personal.

Firmado Por:

JENNY CAROLINA GOMEZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUUNICIPAL CHIVATA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ae0a4504bdc74a69fea46cb4beade29f208046008j49991f41e89af140f7e88d Documento generado en 24/08/2021 05:00 p.m.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co